

Guadalajara de Buga, 15 de Julio de 2026

Señor
JUAN SEBASTIAN AZCARATE SARMIENTO
Azcarate Suministro y Dotaciones
Guadalajara de Buga - Valle

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.002-2026

Objeto: **LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, CON DERECHO A RECIBIR DOTACIÓN EN LA VIGENCIA 2026.”**

Una vez cumplido el cronograma dispuesto en la invitación pública, y sin observaciones al acta del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la propuesta presentada por usted, ha sido aceptada por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

No.	PROPONENTE	No. FOLIOS	RADICACION		PROPUESTA ECONOMICA (VALORES)		OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	
1.	JUAN SEBASTIAN AZCARATE SARMIENTO	34	10/07/2026	8:04 AM		7.453.800	

El presente proceso de contratación se realizó bajo los lineamientos del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Capítulo 2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2017, fue evaluada la propuesta presentada por **JUAN SEBASTIAN AZCARATE SARMIENTO**, identificado con C.C. Nro. 1.115.086.034, se encontró que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes, con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y se ajustó al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, el comité evaluador recomendó aceptar esta propuesta, por ende, se le Adjudica el proceso contractual No. 002-2026.

Presupuesto Oficial:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$7.473.000)	
Disponibilidad presupuestal:	Disponibilidad	2026.CEN.01.070001 del 03/07/2026
	Temporal:	2.1.2.02.02.009.02
	Denominación:	LIBRE DESTINACIÓN

La evaluación fue publicada como corresponde según el cronograma establecido en la invitación pública en el portal de la contratación pública en Secop II de Colombia

Compra Eficiente y Cartelera como lo ordena el decreto 1082 de 2.017. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos la celebración del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejobuga@gmail.com.

El Plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se firma en Guadalajara de Buga a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II.

ALBA STELLA ANACONA ÓRTIZ

Presidente de Concejo Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Contratista Jurídica	
Revisó	José Fernando Betancourt Gutiérrez	Secretario General	